

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-045-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.21, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-AASB-O-045-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día Dieciocho (18) de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

| N. | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL |
|----------|--|---|
| 1 | CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022 | HIDRALOBRAS S.A.S. |
| | | PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S. |
| | | GEOSIGMA LTDA. |

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la *Gestión Contractual CON*

fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, VÍA CORREO grupo-icat@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TECNICA | RESULTADO |
|-----|---------------------------------|-----------|------------|---------|---------------|
| 1 | CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia |
|-----|---------------------------------|---|
| 1 | CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022 | En proceso de certificación |

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, desde el 25 de mayo hasta las 5:00 pm del 26 de mayo de 2022, plazo perentorio señalado en el – **Cronograma**– conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veintitrés (23) de mayo de 2022.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-045-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS”.

PROPONENTE UNICO: CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022

Representante legal: PEDRO FRANCISCO MANJARREZ GONZÁLEZ IDENTIFICADO CON C.C. 9.140.673

Representante legal suplente: LUIS ERNESTO FONSECA CAMACHO IDENTIFICADO CON CC No. 19.375.209

Conformado por:

Integrante No. 1

HIDRALOBRAS S.A.S.

NIT: 830.000.327-4 Porcentaje de Participación: 37.5%

Representante Legal: KAREN VIVIANA FONSECA VASCO IDENTIFICADA CON C.C. 1.015.396.994

Representante Legal suplente: LUIS FELIPE FONSECA VASCO IDENTIFICADO CON C.C. 1.020.757.446

Integrante No. 2

PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S.

NIT: 830.030.986-6. Porcentaje de Participación: 37.5%

Representante Legal: PEDRO FRANCISCO MANJARRES GONZALEZ IDENTIFICADO CON C.C 9.140.673

Representante Legal suplente: RUBI ELENA LOAIZA VARGAS C.C. 25.233.463

Integrante No. 3

GEOSIGMA LTDA.

NIT: 830.018.438-2 Porcentaje de Participación: 25.0%

Representante Legal: GRACE EDITH ZARATE PESANTES IDENTIFICADO CON C.C. 51.737.719

Representante Legal suplente: JENNY ESNEIDA MORENO FERNANDEZ IDENTIFICADO CON C.C. 51.828.759

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 03 - 04 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2022, suscrita por PEDRO FRANCISCO MANJARRES |

| | | | | |
|---|--------------|--|-------------------------|--|
| | | | | GONZALEZ identificado con C.C 9.140.673, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 3.3 3.3.2 | Integrante 1 17 - 24 Integrante 2 73 - 81 Integrante 3 104 - 146 | <u>NO CUMPLE</u> | Integrante 1: Nombre: HIDRALOBRAS S.A.S Nit: 830.000.327-4 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 13 de mayo de 2022. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Por E.P. No. 0060 de la Notaría 52 de Santafé de Bogotá, del 20 de enero de 1995, inscrita el 31 de enero de 1995. Término de Duración: Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. Revisor Fiscal: John Jairo Cruz Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.663.865, T.P. No. 82790-T Integrante 2: Nombre: PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S. Nit: 830.030.986-6 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 10 de mayo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: E.P. No. 1332 Notaría 36 de Santafé de Bogotá, D.C del 10 de abril de 1997, inscrita el 24 de abril de 1997. Término de Duración: Indefinida Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad hasta por diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (10.000) Limitaciones: El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>Revisor Fiscal: Milbia Martinez Fonseca identificado con CC. No. 41.569.348</p> <p>Integrante 3 Nombre: GEOSIGMA LIMITADA Nit: 830.018.438-2 Domicilio: Bogotá D.C Fecha de expedición: 26 de abril de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Término de Constitución: Escritura Publica No.3.132 Notaria 23 De Santafé De Bogotá Del 8 De Junio De 1.996, Inscrita El 21 De Junio De 1.996. Término de Duración: Duración Hasta El 08 De Junio Del 2046 Facultades: El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitaciones: No podrá el presidente bajo ninguna circunstancia, ejecutar actos, celebrar contratos o realizar cualquier tipo de actividad que comprometa a la sociedad en cuantía que sea o exceda trescientos cincuenta (350) salarios mínimos legales vigentes, sin la previa autorización expresa de la junta general de socios: <u>NO CUMPLE</u> Revisor Fiscal: No registra.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe allegar acta emitida por la Asamblea de Accionistas con fecha anterior a la presentación de la propuesta en la cual se faculte al representante legal del integrante GEOSIGMA LIMITADA, para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de ser seleccionado, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“3.2.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (...)”</p> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|---------------------|--|---------------|--|
| | | | | <p>IV. Limitaciones del representante legal: <i>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección</i></p> |
| Documento de constitución de Proponente plural | 3.2.3 | 09 - 10 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 13 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. 37.5%. 37.5% y 25% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración de este consorcio es del plazo del contrato y un año más.</p> |
| Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural | 3.2.3 Numeral II | Integrante 1 11 Integrante 2 14 Integrante 3 26 | CUMPLE | <p>Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural, los representantes legales de los integrantes persona jurídica y/o persona natural.</p> |

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

| | | | | |
|---|------|-----------|-------------------------|--|
| Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 3.2 | No aporta | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 20 de abril y 09 de mayo de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 20 de mayo de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación | 3.2. | No aporta | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 20 de abril y 09 de mayo, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 20 de mayo de 2022 No están reportados como responsables disciplinarios. |
| Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales | 3.2 | No aporta | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 20 de abril y 09 de mayo, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El día 20 de mayo de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 3.2 | No aporta | CUMPLE | El proponente aporta certificados de fecha 20 de abril y 09 de mayo, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El día 20 de mayo de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de mayo de 2022 Hasta 18 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$7.878.386.672,00) 10% \$ 787.838.667,20 | 7.1 | 06 | <u>NO CUMPLE</u> | Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 96-45-101077242 Tomador: CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO FINDETER – AGUAS SAN ANDRES con NIT 830.053.630-9 |

| | | | | |
|--|------------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| | | | | <p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$787.838.667,20</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 18/05/2022 hasta el 30/09/2022.</p> <p>Soporte de pago: No cumple</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente plural no allega soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 7.1 GARANTÍA DE SERIDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capitulo II, que manifiesta lo siguiente: (...)</p> <p><u>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica...".</u></p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p align="center">3.3.5</p> | <p>Integrante 1 148 - 151</p> <p>Integrante 2 152 - 155</p> <p>Integrante 3 156 - 157</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (John Jairo Cruz Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.663.865,), fecha 18 de mayo de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (20/03/2022)</p> |

| | | | | |
|--|-----|---|-------------------|--|
| | | | | <p>Integrante 2: Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Milbia Martínez Fonseca, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.569.348,) fecha 18 de mayo de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (13/05/2022)</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica con fecha 18 de mayo de 2022</p> |
| Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto. | 3.5 | 72-73 | CUMPLE | PEDRO FRANCISCO MANJARREZ GONZÁLEZ, quien firma como representante del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 13202-48706 y certificado de vigencia del COPNIA del 13 de mayo de 2022. |
| Abono de la oferta | 3.5 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 3.6 | No aplica | NO APLICA | No aplica |
| Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito) | 3.8 | <p>Integrante 1 25 - 68</p> <p>Integrante 2 82 - 101</p> <p>Integrante 3 109 - 146</p> | VERIFICADO | <p>Integrante 1: Aporta documento de fecha 28 de abril de 2022. Se consulta el RUES, fecha 23 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de fecha 17 de mayo de 2022. Se consulta el RUES, fecha 23 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Aporta documento de fecha 23 de abril de 2022. Se consulta el RUES, fecha 23 de mayo de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> |
| Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 3.7 | Consultado | VERIFICADO | Se encuentra en proceso de confirmación el estado en listas de nacionales con condenas del representante legal de GEOSIGMA LTDA, integrante del CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB -O-045-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de certificación

VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA PAF-AASB-O-045-2022

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los Términos de Referencia (TDR), Numerales **3.10 al 3.14** Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL** respectivamente, la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

En el transcurso de la evaluación se evidencian los siguientes puntos:

1. De acuerdo con el numeral 3.10 respecto a la Capacidad financiera los TDR señalan:

“Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en el Documento 4 Matriz – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.13”

Y a su vez el numeral 3.13 especifica:

“3.13. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.13.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, del último año fiscal, es decir, con corte a 31 de diciembre de 2021.”

El integrante PRO-SISTEMAS AQUA SAS hizo entrega de un RUP donde la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el mismo documento aún se encuentra en proceso de adquirir firmeza. por lo tanto, no fue posible registrar su información financiera y en consecuencia tampoco se pudo calcular la capacidad financiera de la figura asociativa.

Para subsanar el integrante PRO-SISTEMAS AQUA SAS debe entregar su registro único de proponentes donde se especifique que su información financiera a 31 de diciembre de 2021 ya se encuentra vigente y en firme.

2. De acuerdo con el numeral 3.11 respecto al capital de trabajo los TDR señalan:

“Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar: $CT = AC - PC \geq CTd$ ”

Teniendo en cuenta que el integrante PRO-SISTEMAS AQUA SAS hizo entrega de un RUP donde la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el mismo documento aún se encuentra en proceso de adquirir firmeza no fue posible registrar su información financiera y en consecuencia tampoco se pudo calcular el capital de trabajo de la figura asociativa.

Para subsanar el integrante PRO-SISTEMAS AQUA SAS debe entregar su registro único de proponentes donde se especifique que su información financiera a 31 de diciembre de 2021 ya se encuentra vigente y en firme.

3. De acuerdo con el numeral 3.12 respecto a capacidad organizacional los TDR señalan:

“Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales”

Teniendo en cuenta que el integrante PRO-SISTEMAS AQUA SAS hizo entrega de un RUP donde la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el mismo documento aún se encuentra en proceso de adquirir firmeza no fue posible registrar su información financiera y en consecuencia tampoco se pudieron calcular los indicadores ROE y ROA de la figura asociativa.

Para subsanar el integrante PRO-SISTEMAS AQUA SAS debe entregar su registro único de proponentes donde se especifique que su información financiera a 31 de diciembre de 2021 ya se encuentra vigente y en firme.

4. Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

PRO-SISTEMAS AQUA SAS: El formato 5A registra cuatro contratos que de acuerdo con el RUP aún se encuentran en proceso de adquirir firmeza por lo tanto no se toman en cuenta para el cálculo total de la experiencia de este integrante.

Para subsanar, debe presentar su formato 5A debidamente firmado por representante legal y, revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso sin incluir dichos contratos o presentar su RUP donde se especifique que dichos contratos ya se encuentran vigentes y en firme.

5. De acuerdo con el numeral 3.14.2.C respecto a capacidad financiera los TDR señalan:

“El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

Índice de liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

| CAPACIDAD FINANCIERA | | |
|----------------------|-----------------|---------|
| Mayor a | Menor o Igual a | Puntaje |
| 0 | 0,5 | 20 |
| 0,5 | 0,75 | 25 |
| 0,75 | 1,00 | 30 |
| 1,00 | 1,5 | 35 |
| 1,5 | Mayores | 40 |

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2021”

Teniendo en cuenta que el integrante PRO-SISTEMAS AQUA SAS hizo entrega de un RUP donde la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el mismo documento aún se encuentra en proceso de adquirir firmeza no fue posible registrar su información financiera y en consecuencia tampoco se pudo calcular el indicador de liquidez de la figura asociativa.

Para subsanar el integrante PRO-SISTEMAS AQUA SAS debe entregar su registro único de proponentes donde se especifique que su información financiera a 31 de diciembre de 2021 ya se encuentra vigente y en firme.

6. Los formatos 5C correspondientes a los contratos en ejecución del proponente precisan de los siguientes alcances:

PRO-SISTEMAS AQUA SAS: El formato 5C presenta inconsistencia en el registro del contrato número 3 ya que la fecha de inicio o reinicio no coincide con el plazo por lo que a la fecha arroja un saldo negativo (un inicio el 19 de enero de 2022 con un plazo de 3,5 meses da como fecha de terminación el 4 de mayo de 2022 por lo que ya no sería un contrato en ejecución).

Para subsanar debe aclarar dicho registro y entregar el formato 5C nuevamente.

Observaciones: En cuanto a los formatos 5C de HIDRALOBRAS y GEOSIGMA se realizan las correcciones aritméticas pertinente en los días por ejecutar de acuerdo con los términos de referencia lo que deja los saldos de sus contratos en ejecución en \$15.332.329 y \$1.032.064.147 respectivamente.

7. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A respecto a la Capacidad de organización (CO) los TDR señalan:

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2021 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2021 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Los integrantes HIDRALOBRAS SAS, PRO-SISTEMAS AQUA y SAS GEOSIGMA LTDA no hicieron entrega del certificado de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto, no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar, deben entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2021, tal cual se señala en los TDR.

PAF-AASB-O-045-2022

| Módulo | PO | N | Anticipo |
|--------|------------------|----|----------|
| 1 | 7.878.386.672,00 | 12 | - |

| SMMLV 2022 |
|-----------------|
| \$ 1.000.000,00 |

| Capital de Trabajo Demandado |
|------------------------------|
| 787.838.667,20 |

| % Requerido de Capital de Trabajo Demandado |
|---|
| 10,00% |

PAF-AASB-O-045-2022

| EXPERIENCIA | | |
|-------------|-----------------|---------|
| Mayor a | Menor o Igual a | Puntaje |
| 0 | 3 | 60 |
| 3 | 6 | 80 |
| 6 | 10 | 100 |
| 10 | Mayores | 120 |

SMMLV 2022

| CAPACIDAD TÉCNICA | | |
|-------------------|---------|---------|
| Desde | Hasta | Puntaje |
| 1 | 5 | 20 |
| 6 | 10 | 30 |
| 11 | Mayores | 40 |

| CAPACIDAD FINANCIERA | | |
|----------------------|-----------------|---------|
| Mayor a | Menor o Igual a | Puntaje |
| 0 | 0,5 | 20 |
| 0,5 | 0,75 | 25 |
| 0,75 | 1,00 | 30 |
| 1,00 | 1,5 | 35 |
| 1,5 | Mayores | 40 |

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL

PAF-AASB-O-045-2022
CAPACIDAD RESIDUAL

| Oferta | PROPONENTE | Porcentaje de Participación para este Proceso | PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE) | Anticipo | PLAZO MDO | CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Formula: Si el plazo es menor a 12 meses (POE - Anticipo), si el plazo es mayor a 12 meses [(POE - Anticipo)/Plazo]*12 | CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN En Pesos | EXPERIENCIA Puntaje | CAPACIDAD TÉCNICA Puntaje | CAPACIDAD FINANCIERA Puntaje | SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN En Pesos | CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE Formula: CO * [(E-CT-Of)/100] - SCE | CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN CRP >= CRPC HABIL / NO HABIL | |
|--------|---------------------------------|---|------------------------------------|--------------------------------|-----------|--|---|----------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|---|--|--|----------------------|
| | | (%) | | MÓDULO En Pesos Colombianos | | | | | | | | | | En Pesos Colombianos |
| 1 | CONSORCIO AGUA OBRAS SIGMA 2022 | 100.00% | 1 | 7.878.386.672.00 | - | 12 | 7.878.386.672.00 | | | | | | - | NO HABIL |
| 1.1 | HERAL OBRAS SAS | 37.50% | - | | | | | 120.00 | 40.00 | 40.00 | \$ | 15.332.329.72 | | |
| 1.2 | PRO-SISTEMAS AGUA SAS | 37.50% | - | | | | | 60.00 | 20.00 | | | | | |
| 1.3 | GEOSIGMA LTDA | 25.00% | - | | | | | | 20.00 | 40.00 | \$ | 1.032.064.147.74 | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-AASB-O-045-2022 |
| Objeto: | CONTRATAR LA "LA IMPLEMENTACIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO FASE II, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS". |
| Fecha de diligenciamiento: | 22/05/2022 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO AQUA OBRAS SIGMA 2022</u> |
| Representante Legal: | PEDRO FRANCISCO MANJARREZ GONZÁLEZ C.C: 9.140.673 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | HIDRALOBRAS S.A.S | 830.000.327-4 | 37,50% | SI |
| 2 | PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S | 830.030.986-6 | 37,50% | SI |
| 3 | GEOSIGMA LTDA. | 830.018.438-2 | 25,00% | SI |

I. OBRAS DE PTAP

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

- PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O PTAP Y/O SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contener la: optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de una PTAP con capacidad igual o superior a cuarenta (40) litros por segundo (lps).

II. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

| Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada | Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV) |
|---|---|
| De 1 hasta 2 | 75% |
| De 3 hasta 4 | 120% |
| De 5 hasta 6 | 150% |

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|---|---|--|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contener la: optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de una PTAP con capacidad igual o superior a cuarenta (40) litros por segundo (lps). | 058 de 2011 | SI | SI |
| | II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. | 056 de 2016 058 de 2011 247 de 2018 2060776 TOTAL | 338,69 12556,51 691,30 1282,03 14868,53 | SI |

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | |
|---|----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ 7.878.386.672,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE) | \$ 5.908.790.004,00 | Pesos |
| | 5.908,79 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE) | \$ 9.454.064.006,40 | Pesos |
| | 9.454,06 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE) | \$ 11.817.580.008,00 | Pesos |
| | 11.817,58 | SMMLV |

| | | | |
|---|--|---|------------------------------------|
| Contrato 1: No | 056 de 2016 | | |
| Objeto: | Mantenimiento de Obras civiles, Equipos y Reposición de materiales en la Planta de tratamiento de agua potable Los Patos, en el municipio de Tocancipá. | | |
| | Día/Mes/Año | | Componente que acredita |
| Fecha de terminación | 27/12/2016 | | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 233.508.400,00 | | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 338,69 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 338,69 | | II. (120% del valor del PE) |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 160-161: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP. como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha recibo final y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 338,69 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> | | |

| | | | |
|---|--|---|------------------------------------|
| Contrato 2: No | 058 de 2011 | | |
| Objeto: | Construcción y puesta en marcha de una Planta de tratamiento de agua potable con capacidad para 100 lps en el Municipio de Tocancipá. | | |
| | Día/Mes/Año | | Componente que acredita |
| Fecha de terminación | 30/12/2013 | | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 7.402.064.788,97 | | <u>SI</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 12556,51 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 12556,51 | | II. (120% del valor del PE) |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 162-164: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TOCANCIPÁ S.A. ESP. como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha recibo final y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (i) y aporta a la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 12556,51 SMMLV en el contrato ejecutado.</p> | | |

| | | | |
|---|--|---|---|
| Contrato 3: No | 247 de 2018 | | |
| Objeto: | Construcción del sistema de acueducto para la complementación del abastecimiento de agua potable co agua subterránea al casco urbano del Municipio de Leticia - Amazonas. | | |
| | Día/Mes/Año | | Componente que acredita |
| Fecha de terminación | 16/12/2019 | | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 938.490.508,00 | | - |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1133,28 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 691,30 | | II. (120% del valor del PE) |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 61,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | GEOSIGMA LTDA. 61% CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S 39% |

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 165-167: DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO ACUEDUCTO LETICIA 2018 debidamente suscrito.

Folio 168-174: FORMATO RECIBO DEFINITIVO, documento emitido por el MUNICIPIO DE LETICIA como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO ACUEDUCTO LETICIA 2018, fecha de terminación y valor ejecutado.

Folio 175-177: ACTA RECIBO FINAL de cantidades de obra debidamente suscrita.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (i) y aporta a la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 691,30 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 4: No

2060776

Objeto: Solución Integral para el tratamiento de agua potable y la puesta en marcha del Sistema de Acueducto del Corregimiento de Los Garzones, Municipio de Montería, Córdoba.

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|-------------------|--|---------------------------|
| Fecha de terminación | 2/10/2006 | I. UNO (1) contrato en Optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reforzamiento de una PTAP con capacidad igual o superior a 40 lps | - |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 523.067.264,44 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1282,03 | II. (120% del valor del PE) | <u>1282,03</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1282,03 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | <u>HIDRAL OBRAS S.A.S</u> |

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 178-184: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final y se relacionan las generalidades del contrato en donde se describe el valor correspondiente a la construcción para cada proyecto \$ 523.067.264,44, valor Estudios y diseños \$ 21.460.000 y valor Operación y Capacitación \$ 51.364.800

Folio 185-186: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO / FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS, DISEÑOS, OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.8.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal l que solicita lo siguiente:

"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (i) y aporta a la condición de valor (ii) de la experiencia específica, en un total de 1282,03 SMMLV en el contrato ejecutado.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general: Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.